1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1.1 MUNICIPIO(S) O POBLACIÓN BENEFICIADA CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO:
Directa: Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A.
Indirecta: Población del departamento del Atlántico

1.2 OBJETO DEL PROYECTO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL RELACIONADAS CON PROYECTOS, OBRAS O ACTIVIDADES SUJETOS A INSTRUMENTOS DE MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL, MEDIANTE EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS COMPONENTES TÉCNICOS, LA REVISIÓN DE OBLIGACIONES AMBIENTALES, LA ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS Y DEMÁS ACTUACIONES REQUERIDAS.

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO A CONTRATAR: De acuerdo con el plazo establecido en el anexo de los Estudios Previos (Un (1) mes y quince (15) días).

1.4 VALOR (ESTIMADO) DEL PROYECTO A CONTRATAR: SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000), amparado con el CDP No. 527 del 01 de octubre del 2026 compuesto por recursos de inversión como se desagrega a continuación:

TIPO GASTO	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR SOLICITADO
Inversión	3.34.03.01.01	$ 8.000.000
TOTAL		**$ 8.000.000**

2. ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL: (Vigencia del Plan -años 2024 – 2027)

Línea Estratégica 4. Gestión para la Sostenibilidad Territorial y Sectorial				
Programa	Proyecto	Acción Estratégica	Descripción de la Meta Programada	Meta a Contratar
4.3. VELA: vigilar y evaluar la legalidad ambiental	4.3.1.Evaluación, Seguimiento y Control	4.3.1.1. Realizar la evaluación de los instrumentos de control ambiental	a) Cien por ciento (100%) de los trámites ambientales para Licencia Ambiental dentro de los tiempos establecidos por Ley	a) Cien por ciento (100%) de los trámites ambientales para Licencia Ambiental dentro de los tiempos establecidos por Ley
			b) Cien por ciento (100%) de los trámites ambientales para Concesiones de Agua dentro de los tiempos establecidos por Ley	b) Cien por ciento (100%) de los trámites ambientales para Concesiones de Agua dentro de los tiempos establecidos por Ley
			c) Cien por ciento (100%) de los trámites ambientales para vertimiento dentro de los tiempos establecidos por Ley	c) Cien por ciento (100%) de los trámites ambientales para vertimiento dentro de los tiempos establecidos por Ley
			d) Cien por ciento (100%) de los trámites ambientales para Aprovechamiento Forestal dentro de los tiempos establecidos por Ley	d) Cien por ciento (100%) de los trámites ambientales para Aprovechamiento Forestal dentro de los tiempos establecidos por Ley
			e) Cien por ciento (100%) de los trámites ambientales para Emisiones Atmosféricas dentro de los tiempos establecidos por Ley	e) Cien por ciento (100%) de los trámites ambientales para Emisiones Atmosféricas dentro de los tiempos establecidos por Ley
			f) Cien por ciento (100%) de los trámites ambientales para Licencia Ambiental dentro de los tiempos establecidos por Ley	f) Cien por ciento (100%) de los trámites ambientales para Licencia Ambiental dentro de los tiempos establecidos por Ley

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS CON LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL PROYECTO A CONTRATAR / CORRESPONDENCIA DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA Y EL RUBRO PRESUPUESTAL ASIGNADO:

Rubro Presupuestal Asignado (Código de	**Meta del PAI a contratar o convenir**	**Identificación de la Obligación que da cumplimiento**	**La Meta se cumple con la ejecución de la Obligación**	**El Rubro presupuestal corresponde con la Acción**

Acción Estratégica)		a la Meta	contractual		Estratégica	
			SI	NO	SI	NO
4.3.1.1	a) Cien por ciento (100%) de los trámites ambientales para Licencia Ambiental dentro de los tiempos establecidos por Ley	Obligaciones establecidas en el numeral 3.2.2 de los Estudios Previos	PARCIAL		X	
	b) Cien por ciento (100%) de los trámites ambientales para Concesiones de Agua dentro de los tiempos establecidos por Ley	Obligaciones establecidas en el numeral 3.2.2 de los Estudios Previos	PARCIAL		X	
	c) Cien por ciento (100%) de los trámites ambientales para vertimiento dentro de los tiempos establecidos por Ley	Obligaciones establecidas en el numeral 3.2.2 de los Estudios Previos	PARCIAL		X	
	d) Cien por ciento (100%) de los trámites ambientales para Aprovechamiento Forestal dentro de los tiempos establecidos por Ley	Obligaciones establecidas en el numeral 3.2.2 de los Estudios Previos	PARCIAL		X	
	e) Cien por ciento (100%) de los trámites ambientales para Emisiones Atmosféricas dentro de los tiempos establecidos por Ley	Obligaciones establecidas en el numeral 3.2.2 de los Estudios Previos	PARCIAL		X	
	f) Cien por ciento (100%) de los trámites ambientales para Licencia Ambiental dentro de los tiempos establecidos por Ley	Obligaciones establecidas en el numeral 3.2.2 de los Estudios Previos	PARCIAL		X	

Revisada la información antes relacionada, se considera que las Obligaciones específicas del proyecto a contratar contribuirán en el cumplimiento a la(s) meta(s) antes señalada(s); y, que existe correspondencia entre la(s) Acción (es) Estratégica (s) y el (los) Rubro(s) presupuestal(es) asignado(s) para llevar a cabo la contratación de este PROYECTO INSTITUCIONAL.

SI (X) **NO ( )**

4. OBSERVACIONES:

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A. cuenta con su Plan de Acción Institucional para el cuatrienio 2024–2027 “Por Un Ambiente Sin Fronteras”, construido atendiendo los parámetros establecidos en la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1076 de 2015, y articulado con el Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR 2024–2035, el Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, como instrumentos orientadores de la gestión ambiental en el territorio.

En desarrollo de sus competencias como máxima autoridad ambiental en el departamento del Atlántico, la Corporación debe adelantar acciones de evaluación, seguimiento y control sobre los proyectos, obras y actividades que, por sus características, puedan generar impactos sobre los recursos naturales y el ambiente, así como verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las licencias ambientales, permisos, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental otorgados o sujetos a seguimiento por parte de la Entidad.

En este contexto, el Plan de Acción Institucional 2024–2027 contempla, dentro de la Línea Estratégica IV – Gestión para la Sostenibilidad Territorial y Sectorial, el desarrollo de acciones encaminadas a fortalecer la gestión ambiental integral y la planificación ambiental del territorio, mediante el ejercicio de las funciones de evaluación, seguimiento y control de las actividades que puedan generar afectaciones ambientales.

Particularmente, estas funciones requieren el análisis y evaluación de los componentes técnicos de los

proyectos, obras o actividades sometidos a instrumentos de manejo y control ambiental, considerando las características de las intervenciones, las condiciones de ejecución, las obligaciones ambientales aplicables y los posibles impactos que puedan generarse sobre los recursos naturales. Para ello, resulta necesario contar con apoyo profesional especializado en ingeniería civil, cuyos conocimientos permitan contribuir a la revisión de aspectos técnicos relacionados con obras, infraestructura, diseños, actividades constructivas y demás componentes propios de los proyectos objeto de evaluación y seguimiento ambiental.

De igual manera, en el ejercicio de las funciones de autoridad ambiental, la Corporación debe atender solicitudes de evaluación, realizar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones impuestas a los usuarios, efectuar visitas técnicas de campo, atender denuncias ambientales y derechos de petición, así como apoyar la atención de recursos de reposición, solicitudes de revocatoria directa y práctica de pruebas dentro de los procedimientos administrativos ambientales que le sean asignados. Estas actuaciones demandan la revisión de información técnica, la verificación de las condiciones de ejecución de los proyectos y la elaboración de informes que sustenten las decisiones y actuaciones de la Entidad.

Adicionalmente, se requiere brindar apoyo en la evaluación, seguimiento y control de la implementación de los Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua– PUEAA de los usuarios del recurso hídrico, mediante la revisión de la información presentada, la verificación de las actividades y compromisos establecidos y el análisis de los aspectos técnicos asociados a su implementación, de conformidad con la normativa ambiental vigente.

En consecuencia, el desarrollo de estas actividades implica la elaboración y revisión de informes técnicos, el análisis de documentos y soportes, la realización de visitas de campo y la sustanciación técnica de requerimientos formulados por organismos de control, entidades del orden nacional, departamental y municipal, así como por otros usuarios, en asuntos relacionados con los proyectos, obras y actividades sujetos a evaluación, seguimiento y control ambiental.

Por lo anterior, se identifica la necesidad de contar con el apoyo de un profesional en Ingeniería Civil que contribuya a la Subdirección de Gestión Ambiental en el desarrollo de las actividades técnicas relacionadas con la evaluación, seguimiento y control ambiental de los proyectos, obras o actividades que le sean asignados, especialmente en la revisión y análisis de sus componentes técnicos, la verificación de obligaciones ambientales, el acompañamiento a visitas técnicas, la atención de solicitudes y actuaciones administrativas, así como en la elaboración y revisión de informes técnicos que sirvan de soporte al ejercicio de las competencias de la Corporación.

Es importante señalar que estas actividades requieren disponibilidad de personal profesional para atender oportunamente los procesos de evaluación y seguimiento ambiental, las visitas técnicas, las solicitudes de los usuarios y los requerimientos de las diferentes autoridades. Para el presente proceso contractual, se cuenta con la correspondiente certificación de insuficiencia de personal de planta, en la cual se acredita que la capacidad del recurso humano disponible en la Corporación no resulta suficiente para atender integralmente las actividades requeridas, circunstancia que hace necesario acudir a la contratación de servicios profesionales, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

En este sentido, la contratación de un Ingeniero Civil permitirá fortalecer la capacidad técnica y operativa de la Subdirección de Gestión Ambiental, mediante el apoyo en la evaluación, seguimiento y control de las licencias ambientales, permisos, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental que le sean asignados, incluidos aquellos relacionados con el sector industrial y de servicios; el seguimiento a los Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA; la atención de recursos y actuaciones administrativas; la realización de visitas técnicas; la atención de denuncias ambientales y derechos de petición; y la elaboración y revisión de informes y documentos técnicos requeridos por la Entidad.

Por consiguiente, la contratación contribuirá al cumplimiento de las funciones misionales de la Corporación, al fortalecimiento del ejercicio de la autoridad ambiental y al desarrollo oportuno de las metas y acciones establecidas en el Plan de Acción Institucional 2024–2027, garantizando el apoyo profesional requerido para adelantar las actividades de evaluación, seguimiento y control ambiental en el departamento del Atlántico.

Para la contratación se cuenta con certificación donde consta que el personal de planta de la Corporación es insuficiente para atender las actividades señaladas anteriormente.

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones con el siguiente objeto.” “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL RELACIONADAS CON PROYECTOS, OBRAS O ACTIVIDADES SUJETOS A INSTRUMENTOS DE MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL, MEDIANTE EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS COMPONENTES TÉCNICOS, LA REVISIÓN DE OBLIGACIONES AMBIENTALES, LA ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS Y DEMÁS ACTUACIONES REQUERIDAS.”. en la clasificación UNSPSC 80161500.

Verificada la información de los Estudios previos y rubro del CDP No. 527 del 01 de octubre del 2026 se valida que existe correspondencia entre las obligaciones y las metas a cumplir con la ejecución del proyecto a contratar, toda vez que, con las acciones a desarrollar a través del objeto se contribuye a dar cumplimiento a las metas programadas.

Como constancia de lo anterior, se firma este documento a los 06 días del mes de noviembre del año 2026.

ELABORADO POR: Daniela Ruiz Bolívar
Cargo: Contratista
Firma: Daniela Ruiz

NOMBRE DE QUIEN VALIDA LA INFORMACIÓN: Rafael Moreno Álvarez
Cargo: Profesional Especializado
Firma:

NOMBRE DE QUIEN APRUEBA: Germán Escaf Payares
Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación
Firma:

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
1	09/03/2023	Creación del documento